



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, Estado de México, a ___ de marzo de 2022

**DIP. MÓNICA ANGELICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Abraham Saroné Campos, quien suscribe, Diputado integrante del Grupo Parlamentario Morena de la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 51, fracción II, 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, fracción I, 38, fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, a efecto de atender y mantener las Escuelas de Tiempo Completo en la Entidad**, y la cual tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa de *Escuelas de Tiempo Completo* fue creado en 2007 e inició con 6 mil 708 planteles de primaria y secundaria, cifra que en el sexenio anterior alcanzó los 25 mil 134 planteles de educación básica, a los que asistían 3.6 millones de alumnos¹. Estas escuelas tenían una jornada de hasta 8 horas, que iniciaba a las 8 de la mañana y concluían sus actividades a las 4 de la tarde, y se crearon con la finalidad de reforzar y mejorar la calidad de la educación en el nivel básico.

La Secretaría de Educación Pública al realizar una valoración respecto de las necesidades que presentan todas las instituciones a través de las visitas realizadas por la propia Secretaría, verificó que la mayoría de las escuelas no cuentan con las instalaciones

¹ Sexto Informe de Gobierno. Presidencia de la república EPN. Fecha: 03 de septiembre de 2018.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México”

básicas, entre lo cual destaca el servicio de agua (y en general, infraestructura sanitaria), aulas dignas, entre otras muchas necesidades; es de resaltar que tales condiciones y la mejora de las mismas se reclamaba durante la pandemia por SARS-CoV-2, con el objeto de contar con espacios dignos al momento de regresar a clases.

Para el caso del Estado de México, se trata de 279 mil alumnos mexiquenses beneficiados por el programa y mil 360 escuelas que funcionaban bajo el esquema federal que aportaba principalmente a madres trabajadoras, planteles que recibían cerca de 900 millones de pesos para operar y brindar alimentación y educación a menores de edad².

Ante los retos que presenta el rezago educativo y frente al posible retorno definitivo a las aulas de alrededor de 13 millones de alumnos, es indispensable revisar la desaparición del programa que nos ocupa, para favorecer el derecho a la educación con inclusión y accesibilidad.³

El cierre de escuelas por la pandemia de covid-19 no tiene comparación histórica. Casi mil 500 millones de estudiantes, 84% del total en el mundo, dejaron de ir a clases y comenzaron a aprender desde casa durante periodos que en algunos países se extendieron por más de un año, como sucedió en México. Aunque hay poca información sobre cuánto avanzaron los alumnos en el último año, la evidencia disponible indica que han aprendido menos en la educación a distancia que lo que hubieran logrado de forma presencial⁴.

En México, el impacto en la asistencia escolar y en el aprendizaje parece ser dramático. Según cálculos preliminares, el número de jóvenes que abandonaron la escuela significaría una caída por debajo del nivel de asistencia en 2008. Si el impacto de la pandemia en la educación no se atiende en el corto plazo, los estudiantes de hoy sentirán sus consecuencias durante el resto de su vida.⁵

² Unión Nacional de Padres de Familia.

³ Gaceta Parlamentaria. Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 10 de marzo de 2022.

⁴ Donnelly, Robin, y Harry Patrinos. 2021. “Learning loss during COVID-19: An early systematic review.” Covid Economics, 30 de abril: 150- 158

⁵ Banco Mundial. 2020. Simulating the Potential Impacts of COVID-19 School Closure on Schooling and Learning Outcomes: a Set of Global Estimates. World Bank Group. p. 10



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México"

Para el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, la LXI Legislatura del Estado de México, mediante Decreto Número 20 realizó la aprobación de un presupuesto en la subfunción "Educación" de 108 mil 453 millones 242 mil 860 de comparado con el presupuesto de egresos del año 2021 reflejado en 94 mil 752 millones 174 mil 651 pesos, lo anterior se traduce en un incremento de 13 mil 701 millones 068 mil 209 pesos en la clasificación funcional programática distribuida en la subfunción de Educación para el presente año. Las erogaciones previstas en el Poder Ejecutivo para el gasto corriente y de inversión de las dependencias para el presente año, en su clasificación administrativa, ascienden a la cantidad de 117 mil 853 millones 789 mil 855 pesos de los cuales se desprenden 57 mil 173 millones 425 mil 717 pesos destinados la Secretaría de Educación, lo anterior refleja un incremento de 10 mil 315 millones 791 mil 704 pesos respecto a 2021 cuyo presupuesto de dicha dependencia era de 46 mil 857 millones 634 mil 013 pesos.

Es evidente el incremento presupuestal impulsado desde la Legislatura del Estado de México en un esfuerzo por atender las necesidades educativas en nuestra entidad federativa.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México”

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2021

Clave	Unidad responsable	Monto
2000000000000000	Gubernatura	52,732,726
2030000000000000L	Secretaría Técnica del Gabinete	73,858,967
2040000000000000L	Coordinación General de Comunicación Social	161,783,328
2050000000000000L	Secretaría General de Gobierno	1,495,792,037
2060000000000000L	Secretaría de Seguridad	16,916,702,799
2070000000000000L	Secretaría de Finanzas	14,998,100,242
2080000000000000L	Secretaría de Salud	520,687,961
2090000000000000L	Secretaría del Trabajo	1,001,112,962
2100000000000000L	Secretaría de Educación	46,857,634,013

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2022

Clave	Unidad Responsable	Monto
2000000000000000	Gubernatura	55,086,176
2040000000000000L	Coordinación General de Comunicación Social	159,084,429
2050000000000000L	Secretaría General de Gobierno	1,509,025,497
2060000000000000L	Secretaría de Seguridad	16,672,066,090
2070000000000000L	Secretaría de Finanzas	14,503,481,329
2080000000000000L	Secretaría de Salud	103,094,764
2090000000000000L	Secretaría del Trabajo	1,185,132,609
2100000000000000L	Secretaría de Educación	57,173,425,717



Desde el inicio del presente ciclo escolar se ha tenido una deserción escolar en educación básica de 270 mil alumnos en México (97 mil de primaria y 173 mil de secundaria), de los cuales 196 mil 200 alumnos pertenecen al Estado de México, es decir, 70 por ciento de la cifra total en la República. En la entidad los principales problemas de deserción están relacionados con la pandemia, porque desarrolló la pérdida de contacto con los maestros, la disminución de ingresos en el hogar, la carencia de dispositivos de comunicación y conexión a internet, así como la dificultad de aprender a distancia cuando aún las escuelas no estaban en condiciones de regresar.⁶

Se advierte la histórica preocupación sobre la situación del rezago educativo en el Estado de México con una población mexiquense de 2 millones 409 mil 219, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. La entidad federativa mexiquense se posiciona en el primer lugar respecto a la presente problemática.⁷

Una entidad con una población que tiene menos habilidades, se enfrentará a un serio costo económico. A nivel individual, los trabajadores tendrán menor acceso a empleos mejor pagados. De acuerdo con el Banco Mundial, esto hará que el estudiante promedio pierda el 8% de su ingreso anual futuro, lo que equivale a un mes de salario al año por el resto de su vida productiva. Esta evidencia nos lleva a concluir que, de no tomar medidas contundentes al volver a las escuelas, las pérdidas de aprendizajes ponen en riesgo el futuro de una generación completa de estudiantes. El regreso a clases seguro para recuperar las habilidades de los jóvenes debe ser el objetivo central de la respuesta educativa a la pandemia para evitar que los rezagos del aprendizaje se vuelvan permanentes y esto los persiga cuando se incorporen al mercado de trabajo. De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, la pandemia causó en México un rezago que equivale a dos años de escolaridad. Antes de la pandemia los mexicanos alcanzaban en promedio aprendizajes correspondientes a 3° de secundaria. Hoy su conocimiento llegará solo al equivalente a 1° de secundaria.

La pobreza tiene relación directa con el rezago educativo. De hecho, es una de sus causas y, a la vez, una de sus consecuencias. Los niños que pertenecen a familias vulnerables

⁶ Unión de Padres de Familia.

⁷ CONEVAL. Consultado en <https://www.coneval.org.mx/>



desde el punto de vista económico, son mucho más propensos a no integrarse a la escolaridad o a abandonarla antes de tiempo. De no atenderse la deserción y el rezago educativo en el Estado de México habrá en corto plazo graves implicaciones de incremento a la pobreza que hoy es de un 40 por ciento en pobreza moderada y del 8.2 por ciento en extrema, y cuyas cifras aumentarán de manera alarmante, así como la inseguridad y desempleo.

MEDICIÓN DE POBREZA 2020

ESTADO DE MÉXICO



Líneas de pobreza por ingresos \$	
(miles de personas)	
2018	
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	1,817.2
2020	3,322.8
2018	
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	8,652.2
2020	10,357.3



Carencias sociales (miles de personas)



⁸ Consultado en: Estadísticas de pobreza en Estado de México (coneval.org.mx) Fecha: 22 de marzo de 2021.



Lamentablemente el reclutamiento de niños y adolescentes por parte de grupos delictivos es una realidad. En diferentes regiones del país, organizaciones y conjuntos delictivos captan a menores de edad y los alejan de la escolaridad. Muchos de ellos con necesidades económicas fuertes en donde el dinero fácil es más atractivo que continuar con su preparación educativa. Lo anterior debe ser atendido a través de nuestra responsabilidad legislativa.

El Gobierno de la Ciudad de México manifestó su política por mantener a las Escuelas de Tiempo Completo a través de recursos propios de su administración en aras de apoyar a los alumnos y a sus familias. En el Estado de Nuevo León la titular de la Secretaría de Educación planteó que en zonas marginadas se empezarán en escuelas con jornadas de seis horas. En cuanto al Estado de Querétaro, la titular de la Secretaría de Educación de dicha entidad, detalló que tiene 365 escuelas de este tipo que sacan adelante con participaciones estatales, pero les canalizará más presupuesto.

Es de señalar que la Comisión de Educación del Congreso del Estado de Puebla aprobó por unanimidad de votos una iniciativa enviada por el titular del Ejecutivo del Estado de Puebla para mantener las 661 Escuelas de Tiempo Completo en la entidad. La medida fue anunciada el 4 de marzo por el gobernador, quien dijo que su administración costeará las Escuelas de Tiempo Completo para evitar que más de 93 mil alumnos se vean afectados por la desaparición del programa.

En congruencia con el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como derecho fundamental la educación para todas las personas, priorizando el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Que el inciso e) de la fracción II del artículo en cita, señala que la educación será equitativa, por lo que el estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho de la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. De igual manera el segundo párrafo del inciso en mención establece que en las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México"

estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su eje II *"Política Social"*, apartado "Derecho a la Educación", establece el compromiso para mejorar las condiciones materiales de las escuelas. El Plan de Desarrollo 2017-2023 del Gobierno del Estado de México en su Objetivo 5.3 *Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes* y la estrategia número 5.3.2 *Impulsar la ampliación de los programas de guarderías y escuelas de tiempo completo*, es importante que sea conserven a las Escuelas de Tiempo Completo. Lo anterior debe de obedecer a un consenso sin diferencias partidistas o ideológicas.

Tanto legisladores del Congreso Local como el Gobierno del Estado de México en consenso encontramos un fin en común, atender las necesidades educativas de nuestros jóvenes.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ABRAHAM SARONÉ CÁMPOS

PRESENTANTE

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México”

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México”

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

**DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE
VAZQUEZ**

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

DIP. ALICIA MERCADO MORENO



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México"

**DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO
FLORES**

**DIP. EDITH MARISOL MERCADO
TORRES**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA
ROSA MENDOZA**



DECRETO NO. ____

LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ÚNICO. Se **reforma** el artículo 27, fracción XIX de la Ley de Educación del Estado de México, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 27 [...]

[...]

I y XVIII [...]

XIX. Establecer, de forma **gradual, progresiva** y conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural, respetando los derechos de los docentes. **La operatividad y lineamientos de estas escuelas estará determinado por la emisión anual de las reglas de operación del programa, mismas que deberán emitirse en atención a su disponibilidad presupuestal;**

XX y LIV [...]

TABLA COMPARATIVA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 27.- Además de las atribuciones a que se refieren los artículos 24 y 25 de esta Ley, la Autoridad Educativa Estatal tendrá las siguientes:</p> <p>I a XVIII [...]</p> <p>XIX. Establecer, de forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural, respetando los derechos de los docentes;</p>	<p>Artículo 27.- Además de las atribuciones a que se refieren los artículos 24 y 25 de esta Ley, la Autoridad Educativa Estatal tendrá las siguientes:</p> <p>I a XVIII [...]</p> <p>XIX. Establecer, de forma gradual, progresiva y conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural, respetando los derechos de los</p>



XX a LIV [...]	docentes. La operatividad y lineamientos de estas escuelas estará determinado por la emisión anual de las reglas de operación del programa, mismas que deberán emitirse en atención a la asignación presupuestal; XX a LIV [...]
----------------	--

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

CUARTO. La Secretaría de Finanzas del Estado de México dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de este decreto deberá emitir las reglas de operación correspondientes para dar cumplimiento a la disposición reformada.

QUINTO. Las erogaciones con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal involucradas para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México"

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de marzo del año dos mil veintidós.